

Portal de Tranparencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

## Tramite o modificaciones de Plica Militar. 2024.

<b>Institución:</b>	Portal de Tranparencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
<b>Categoría de servicios:</b>	2 - Prestaciones
<b>Nombre:</b>	Tramite o modificaciones de Plica Militar. 2024.
<b>Dirección:</b>	Oficinas Centrales del IPSFA: ubicadas en Alameda Roosevelt y 55 avenida Norte Torre El Salvador, San Salvador. Sucursal IPSFA San Miguel: Carretera Panamericana Km. 136, y Sucursal IPSFA Santa Ana: 6a. Avenida Sur y 11a. Calle Poniente. Consultas a TELEIPSFA: 2260-6270 e-mail: servicioalcliente@ipsfa.com
<b>Horario:</b>	De lunes a viernes 8:00 am- 4:00 pm.  De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:45 p.m.  Este tramite se atiende todos los días hábiles por orden de llegada
<b>Tiempo de respuesta:</b>	10 minutos a 1 hora ( Dependiendo de la cantidad de afiliados en el tramite)
<b>Área responsable:</b>	Departamento de Servicio al Cliente ( SAC )
<b>Encargado del servicio:</b>	Gestores de Servicio al Cliente
<b>Descripción:</b>	<b>Descripción:</b> Documento en el que cada afiliado o pensionado designa a los beneficiarios para cada prestación a la que cotiza. Hace constar la voluntad del afiliado o pensionado sobre quién o quienes desea sean los beneficiarios de las prestaciones que se generarían por su fallecimiento. Para las prestaciones de: Pensión de Sobrevivencia, Fondo de Retiro, Montepío Militar y Seguro de Vida
<b>Requisitos generales:</b>	Para poder llenar o actualiza la Plica Militar, los afiliados deberán hacerlo en forma personal en las oficinas y sucursales del IPSFA. Se deben identificar: con su DUI o DUIM.
<b>Costo:</b>	0.00
<b>Observaciones:</b>	Es un Documento con características testamentarias, se hace efectiva el dia que el afiliado fallece